

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°117

Carrera de Educación Básica

Universidad de Concepción

Con fecha 21 de junio de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 164 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 21 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción se sometió al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 03 de enero de 2011, la Facultad de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Básica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 06, 07 y 08 de abril de 2011 fueron visitadas las sedes de Concepción y Los Ángeles de Educación Básica de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 24 de mayo de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que por carta de 07 de junio de 2011, la carrera de Educación Básica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 21 de fecha 21 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera tiene un perfil de egreso claramente definido, actualizado y conocido; es coherente con el modelo educativo, misión y propósitos de la Universidad de Concepción. Existen instancias en la unidad sobre la cual se reflexiona sobre el perfil de egreso, tales como comité de autoevaluación, reuniones semestrales con docentes y estudiantes, y un Proyecto MECESUP; se espera que éstas sean formalizadas a través de dispositivos permanentes. El perfil considera competencias genéricas asociadas al perfil de egreso de los estudiantes, específicas para cada especialidad y los programas expresan las competencias en conocimientos, habilidades, actitudes y valores; de esta manera, la unidad supera las observaciones hechas sobre este punto en el proceso de acreditación anterior.
- La estructura curricular contempla las 4 áreas de formación exigidas por CNA-Chile en los criterios para carreras de Educación, a saber: general, de la especialidad, profesional y práctica. Se constata que el plan de estudios, los programas de asignatura y las prácticas son consistentes entre sí. No obstante, preocupa el exceso de carga académica de los estudiantes, situación que la unidad ha contemplado en su plan de mejora y espera tener una solución en marzo del próximo año.
- Destaca la capacidad que tiene la carrera para atender a necesidades y a diferentes escenarios del ámbito profesional, mediante la contextualización y actualización de programas de nuevas asignaturas, tales como Educación Intercultural, Educación Ambiental y Filosofía para Niños.

- La unidad cuenta con mecanismos de secretaría e informáticos para registrar el desarrollo y resultados de los procesos académicos de formación. A partir de los resultados de estos registros de desempeño de sus estudiantes, la carrera ha tomado medidas para mejorar su rendimiento, tales como programas remediales, de nivelación y de reforzamiento, entre otros. Respecto de los egresados, la carrera no cuenta aún con un proceso de seguimiento sistemático que le permita actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de sus egresados; sin embargo, esta debilidad está recogida en el plan de mejora y se espera una solución para este año.
- Los criterios de admisión a la carrera son conocidos, públicos, apropiados y permiten suponer que los estudiantes matriculados podrán cumplir con las exigencias del plan de estudios. Asimismo, el proceso de enseñanza se hace cargo de las condiciones de entrada de los alumnos admitidos, estableciendo cursos de nivelación antes del inicio regular de clases en ambas sedes; también se preocupa de las tasas de reprobación, instaurando sistemas de tutorías para los estudiantes que lo necesiten. Por último, se utilizan diversos mecanismos de evaluación de las asignaturas, los que permiten comprobar el logro de las competencias propuestas en el perfil de egreso.
- La facultad en la cual se inserta la carrera cuenta con respaldo institucional para realizar actividades de investigación y extensión. Muestra de ello son las publicaciones de alto nivel asociadas a temáticas educacionales y disciplinarias vinculadas a la formación inicial docente; así como la destacada presencia de la carrera en el medio educacional, social, científico y académico de la provincia y de la región; y la alta participación del equipo académico en instancias de mejoras ministeriales, como LEM y CPEIP.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional, administrativa y financiera de la Universidad garantiza a la Facultad de Educación y a la carrera de Educación Básica sustentabilidad, gestión eficaz y

mecanismo de control del presupuesto. Asimismo, asegura mecanismos de participación de los miembros de la unidad lo que permite una adecuada toma de decisiones en cada nivel.

- La carrera tiene un cuerpo directivo con atribuciones y responsabilidades bien definidas, que demuestra compromiso, liderazgo y tiene las calificaciones curriculares y competencias necesarias para ejercer el cargo.
- Los académicos de la carrera tienen un alto grado de calificación en docencia y en el área de investigación. Se han conformado grupos interdisciplinarios, participando en proyectos FONDEF, FONDECYT y de la Dirección de Investigación de la Universidad de Concepción.
- La dotación y dedicación del personal docente es suficiente para cumplir con los requerimientos de docencia propias del plan de estudios en la sede de Concepción. La sede de Los Ángeles, por su parte, cuenta con menos recursos humanos para este fin; si bien la carrera ha incorporado docentes a los Departamentos de Educación durante el año 2010, la evaluación externa constató que aún existen académicos con alta carga docente. La unidad está consciente de esta situación y ha incorporado esta debilidad en su plan de desarrollo.
- Las condiciones de infraestructura, equipamiento, apoyo y recursos para la enseñanza, son adecuadas para los requerimientos de la carrera y para el desplazamiento de personas con discapacidad física. Las bibliotecas en ambas sedes tienen una cantidad suficiente y actualizada de libros, revistas y base de datos. La carrera cuenta con laboratorios de ciencias, música y artes de calidad, así como de gimnasios, casinos, salas de estudiantes, oficina de profesores y salas de computación.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad están claramente definidos, se expresan en forma de metas y objetivos verificables. La carrera tiene sus objetivos y metas relacionados con el plan estratégico de la facultad, las necesidades de la Universidad de Concepción y su modelo pedagógico. Asimismo, estos propósitos están enunciados en la formulación de los objetivos

generales y específicos contenidos en el plan de estudio, por lo que existe un respaldo adecuado en el perfil de egreso y en los contenidos curriculares para el título y grado que entrega la carrera.

- Los mecanismos de participación están debidamente reglamentados de acuerdo a cada estamento y existe una gran participación de la comunidad en la toma de decisiones, lo que evidencia un buen nivel de información, libertad de opinión y transparencia. Por otra parte, existen reglamentos y normativas que establecen con claridad los derechos y deberes de los estudiantes.
- El proceso de autoevaluación concluye con un plan de mejoramiento que recoge las debilidades detectadas, está bien formulado, es consistente y viable, presenta plazos realistas, indica responsables para cada acción y entrega indicadores de seguimiento.
- Es posible señalar que la carrera tiene una buena capacidad de autorregulación, es capaz de darse cuenta de sus debilidades, establecer un plan de acción al respecto y mejorar en el tiempo. Al respecto es importante destacar que la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción superó la mayoría de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción y Los Ángeles, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 21 de junio de 2017, oportunidad en la cual la carrera de Educación Básica de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS